717. *Concepción*, Feldespato. 1.150. Piedralaves. 718. Angela. Fluorita, harita y foldespato. 250. Fresnedilla

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Avila, 8 de febrero de 1973. El Delegado provincial, P. D., el Ingemero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvariez.

> RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Complides los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroelectrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad publica, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación éléc-trica, cuyas características técnicas principales son las siguientes

Número del expediente: AT/ce 10801/72.

Origen de la linea: Apoyo número 6 de la linea a E. T. 5.800 («Urbanización Mas Mestre II»).

Final de la misma: E. T. número 5.801 («Urbanización Mas Mestre III»).

Término municipal a que afecta: Olivella.

Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0.436. Conductor - Aluminio acero, 48.05 milímetros cuadrados de

Material de apoyes: Madera o metalicos

Estación transformadora: Uno de 300 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 23 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línca solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por

Barcciona, 15 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.936·C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cór doba por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación provincial del Ministerio de Industria en Cór-doba hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 12.061; «San Onofre Segundo»; mineral, plomo; hectáreas, 196; término municipal, Villaviciosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes

Córdoba, 3 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

> RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca nor la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuen ca hace saber: Que por el excelentisimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 913. Nombre, «Dos amigos». Minerales cuarzo y cao-lín, Hectareas, 1.800. Terminos municipales Barchín del Hoyo y Valverdejo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1948.

Cuenca, a de febrero de 1973.—El Defegado provincial por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

and the second of the second of

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oren se por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cua

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Orcase hace saher: Que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.979. Nombre, «Ampliación a Armesto». Mineral, hierro. Hectareas, 594. Terminos municipales: Chandreja de Queija y Montederramo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perimetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiêndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días habiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Orense, 25 de enero de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada

Hervada.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pú-blica en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos tos trámites reglamentarios en el expediente número 32.127, incoado e nesta Delegación Provincial, a instancia de «Ercoa, S. A.», con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las circularites. siguientes:

Modificación de la línea a 24 KV. Central Caldones a Villa-viciosa, en tramo central de Caldones a Peón. Conductor alumi-nio-acero LA de 145 milímetros cuadrados, apoyos «Made», aisladores de vidrio.

El fin de la instalación es mejora de condiciones de la línea

citada.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 do octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministratio de 1 de febrero de 1949, y la Orden ministratio de 1 de febrero de 1949, y la Orden ministratio de 1 de febrero de 1949, ha recuelto: den ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

utorizar la instalación eléctrica solicitada Declarar la initialación electrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capitulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 8 de febrero de 1973.-El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.-- 496-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 7 de febrero de 1973 por la que se dis-pone la publicación de las modificaciones que han experimentado durante el año 1971 los Catálogos de Montes de Utilidad Pública, aprobados de acuer-do con lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo

Ilmo. Sr.: Los Catálogos de Montes de Utilidad Pública de las provincias de Albacete, Avila, Badajoz, Barcelona, Gerona, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Sevilla y Tarragona, todos ellos aprobados de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de mayo de 1966, han sufrido alteraciones durante el año 1971, como consecuencia de decisiones judiciales o administrativas, Estas modificaciones, reglamentariamente se recogen en los libros-registro del Catálogo, y son de conocimiento de las Entidades y particulares interesados.

No obstante, con el fin de que dichas modificaciones tengan la adecuada publicidad, he tenido a bien disponer que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» el cuadro anexo, en el que constan las variaciones introducidas en los Catálogos de Montes de Utilidad Pública de las provincias mencionadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1973.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.